

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 6 de Junio de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.233

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º de Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 1.200,—	\$a 5,—
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 2.200,—	\$a 5,—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 4.000,—	\$a 5,—
—Avisos Comerciales	\$a 4.000,—	\$a 5,—
—Avisos Administrativos	\$a 2.200,—	\$a 5,—
—Edictos de Mina	\$a 2.700,—	\$a 5,—
—Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 2.700,—	\$a 5,—
—Edictos Judiciales	\$a 1.000,—	\$a 5,—
—Posesión Veintefial	\$a 2.800,—	\$a 5,—
—Edictos Sucesorios	\$a 1.400,—	\$a 5,—
—Remates Inmuebles y Automotores	\$a 2.000,—	\$a 5,—
—Remates Varios	\$a 1.800,—	\$a 5,—
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 9.000,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 15.000,—	
Más un adicional de	\$a 7.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 12.000,—
Semestral	\$a 7.000,—
Trimestral	\$a 4.500,—
Mensual	\$a 3.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 150,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 400,—
Atrasado, más de un año	\$a 800,—
Separata	\$a 1.600,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &c, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1059 del 30-5-85	— Dispone la emisión de una serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228	1728
M.G.	Nº 1060 del 30-5-85	— Adjudica a la firma Grafex S.A. de la Capital Federal la venta de una máquina de composición mecánica Linotipo para la impresión definitiva del Boletín Oficial en la Imprenta de la Legislatura	1729
M.G.	Nº 1061 del 30-5-85	— Establece el índice de remuneraciones para los cargos docentes de nivel primario	1730
M.G.	Nº 1062 del 30-5-85	— Establece escala de sueldos para los cargos de los distintos niveles de la docencia provincial	1730

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. Nº 1047 del 28-5-85 — Modifica el Art. 2º del decreto Nº 218 de fecha 6 de febrero de 1985	1730
M.B.S. Nº 1048 del 28-5-85 — Deja sin efecto la designación de personal de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social	1731
M.B.S. Nº 1049 del 28-5-85 — Reconoce a favor de profesional del Hospital Santa Teresa de El Tala sobreasignación por subrogancia	1731
M.B.S. Nº 1050 del 28-5-85 — Asigna a profesional del Hospital San Bernardo régimen horario de dedicación exclusiva	1731
M.B.S. Nº 1051 del 28-5-85 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital San Bernardo	1731
M.B.S. Nº 1052 del 28-5-85 — Asigna régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán	1731
M.B.S. Nº 1053 del 28-5-85 — Deja sin efecto la asignación interina de funciones de profesional del Hospital San Bernardo	1731
M.B.S. Nº 1054 del 28-5-85 — Asigna régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes ..	1732
M.B.S. Nº 1055 del 28-5-85 — Ratifica funciones asignadas por Resol. Ministerial Nº 0253/84 a profesionales del Hospital San Bernardo	1732
M.B.S. Nº 1056 del 28-5-85 — Asigna régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Bernardo	1732
M.B.S. Nº 1057 del 28-5-85 — Modifica categoría de revista de empleado del M.B.S. ..	1732
M.B.S. Nº 1058 del 28-5-85 — Otorga sobreasignación por subrogancia a personal de la Dirección de Familia y Minoridad	1732

RESOLUCION SINTETIZADA

S.G.C. Nº 228-D del 30-5-85 — Acepta renuncia de profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1733
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 56642 — Oscar Lafuente	1733
---------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56745 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 18/85	1733
Nº 56741 — Municipalidad de Tartagal, Lic. Nº 1/85	1733
Nº 56740 — I. N. T. A., Lic. Nº 2/85	1733
Nº 56738 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 22/85	1734
Nº 56732 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 33/85	1734
Nº 56731 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 34/85	1734
Nº 56730 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 35/85	1734
Nº 56728 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 32/85	1734
Nº 56727 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 36/85	1734
Nº 56716 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 29/85	1735
Nº 56698 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 23/85	1735
Nº 56662 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 22/85	1735
Nº 56661 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 21/85	1735
Nº 56660 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 20/85	1735

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56659 — Jean Michel Albert Demouchy y otros	1735
--	------

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56694 — Carlos Benito Botteri	1736
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56744 — Montero Amaya de Guzmán, María Felisa, Expte. Nº A-58.706/85	1736
Nº 56737 — Beltrán Modesto, Expte. Nº A-60.257/85	1736
Nº 56736 — Donatilo Parada y María Azucena Cuéllar de Parada, Expte. Nº A-56.341/84	1736

	Pág.
Nº 56735 — Zenón Armando Brizuela, Expte. Nº A-60.349/85	1736
Nº 56724 — Ernesto Teodoro Becker, Expte. Nº A-52.577/84	1736
Nº 56723 — Baudilio Lizárraga, Expte. Nº A-57.971/84	1736
Nº 56719 — Banille, Elías y Bermúdez, Delicia, Expte. Nº 3.233/84	1736
Nº 56713 — Simón Gómez, Expte. Nº 2916/85	1737
Nº 56706 — Fernández, Lázaro, Expte. Nº A-60.944/85	1737
Nº 56702 — Albina Galíndez Cornejo de Ramos, Expte. Nº 3256/84	1737
Nº 56701 — Galíndez, Héctor Eduardo, Expte. Nº 2A-56.347/84	1737

REMATES JUDICIALES

Nº 56747 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-50.548/84	1737
Nº 56746 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-51.756/84	1737
Nº 56721 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 16.620/83	1737

PRESCRIPCION VEINTEÑAL

Nº 56742 — Cutiérrez Ruiz, Francisco vs. Valencia, Avelino	1738
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56722 — Cabrera Figueroa, Eduardo; Muñoz, Vicente vs. Skyrud, Magne Sostein; Von Lanzewistch de Skyrud, Tani	1738
Nº 56700 — Mamaní, Hipólita Beatriz	1738
Nº 56690 — Amadeo, Enrique José - Márquez de la Serna de Amadeo, Florencia Amelia ..	1738

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 56743 — Clínica Cruz Azul S. A.	1738
Nº 56739 — Catua S. A.	1739
Nº 56734 — Brillante S. R. L.	1739

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 56748 — Club Atlético Independiente, Tartagal, para el día 16-6-85	1739
---	------

RECAUDACION

Nº 56749 — Del día 5-6-85	1740
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Mayo de 1985

DECRETO Nº 1059

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de disponer la emisión complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda, Ley Nº 6228, en piezas de \$a 1.000 y \$a 5.000; y

CONSIDERANDO:

Que tal necesidad obedece, por una parte, a la conveniencia de contar con una proporción adecuada de esas denominaciones a fin de satisfacer y facilitar los requerimientos de cambio emergentes de la circulación de dichos valores

y por otra, a posibilitar el reemplazo de piezas deterioradas;

Que la circulación o recirculación de la nueva emisión que se proyecta se mantendrá, en conjunto con la de las emisiones anteriores, dentro del monto actualizado de la emisión original autorizada por Ley Nº 6228, de pesos argentinos 21.481.126.000, determinado mediante Decreto Nº 962/85;

Que la presente emisión complementaria reconoce los mismos fundamentos expresados al sancionarse los Decretos Nºs. 2848/84, 342/85, 545/84, 644/85 y el mencionado 962/85, en cuanto a los antecedentes jurisprudenciales y doctrinarios que avalan la interpretación del Poder Ejecutivo en el sentido que la suma original de \$a 1.500.000.000, autorizada por Ley Nº 6228 es susceptible de ser actualizada por vías

no excluyentes, como lo son la recirculación de los bonos o, en este caso, la emisión de series complementarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria de 300.000 Bonos de Cancelación de Deuda, Ley N° 6228 en piezas de cinco mil pesos argentinos (\$a 5.000) de valor nominal cada una, por un total de un mil quinientos millones de pesos argentinos (\$a 1.500.000.000) y 1.500.000 Bonos de Cancelación de Deuda, Ley 6228 en piezas de mil pesos argentinos (\$a 1.000) de valor nominal cada una, por un total de un mil quinientos millones de pesos argentinos (\$a 1.500.000.000), autorizándose su circulación y/o recirculación, en tanto no exceda, en conjunto con las emisiones autorizadas por decretos N°s. 2043/84, 342/85, y 644/85, el monto global de cancelación establecido por decreto N° 962/85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Cantarero - Dávalos - Paesani.

Salta, 30 de Mayo de 1985

DECRETO N° 1060

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. N°s 11-20.405 y 65-1514

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con el ofrecimiento formulado en nota de fecha 25-4-85, por el señor Vice-Presidente 1º de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, consistente en la impresión definitiva del Boletín Oficial en la Imprenta de la Legislatura, mediante la compra de máquinas impresoras; y

CONSIDERANDO:

Que como compensación de la compra de referencia que se realizará con partidas presupuestarias del Boletín Oficial este último organismo no abonará los trabajos de impresión hasta tanto se cubra el monto correspondiente a la adquisición proyectada, asumiendo asimismo el compromiso de la continuidad de su impresión, sin término;

Que de concretarse la adquisición que se propone, con lo que la Imprenta de la Legislatura aumentaría la capacidad de trabajo en el orden del 80 por ciento, se resolvería de esta manera el problema de la publicación oficial, evitando el atraso con el consiguiente perjuicio derivado de tal situación;

Que en mérito a ello, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, del cual depende el Boletín Oficial, realizó posteriores gestiones sobre el particular, habiéndose comisionado a un técnico tipógrafo de la Imprenta de la Legislatura hasta la Capital Federal, a efectos de conseguir la maquinaria adecuada y los presupuestos correspondientes;

Que dicha comisión de servicio dio como resultado la conveniencia de adquirir por compra directa a la firma Grafex S.A. de la Capital Federal (fs. 4, Expediente N° 65-1514); una máquina de composición mecánica linotipo, por la suma de \$a 2.970.000 que incluye flete, armado y puesta en funcionamiento en la Legislatura;

Que a fs. 20, obra el informe de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en el que se expresa que se ha previsto el refuerzo de la partida presupuestaria en el rubro "Bienes de Capital" del Boletín Oficial de la Provincia, que posibilitará la compra en forma directa, según lo aconseja el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 17/18 de estas actuaciones, con encuadre legal en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que por último, debe autorizarse al Ministerio del rubro a celebrar el convenio respectivo con la H. Legislatura, en el que se prevea la impresión definitiva del boletín en su Imprenta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la firma Grafex S.A. de la Capital Federal, la venta de una máquina de composición mecánica Linotipo, modelo 31, con cuatro magazines, cuatro moldes, completa, con todos sus accesorios para su normal funcionamiento y según las condiciones establecidas en presupuesto corriente a fs. 4, del Expediente N° 65-1514, por la suma total de pesos argentinos dos millones novecientos setenta mil (\$a 2.970.000), dejándose establecido que el precio de mención incluye flete, armado y puesta en funcionamiento de la máquina en la Imprenta de la Legislatura Provincial; adquisición que se realiza de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Dispónese la transferencia a la Imprenta de la Legislatura Provincial, de la máquina cuya adquisición se dispone por el artículo anterior y con arreglo a las normas previstas en la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a celebrar un convenio con el Poder Legislativo, en el que conste que la Imprenta de su dependencia amortizará el costo de la máquina que se le transfiera, con impresiones del Boletín Oficial hasta cubrir el mismo y de allí en más, el compromiso de continuar imprimiéndolo en forma permanente, con la sola percepción del gasto operacional que corresponda.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la partida "Bienes de Capital" del Boletín Oficial de la Provincia, dentro del Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Fernández - Dávalos

Salta, 30 de Mayo de 1985

DECRETO Nº 1061

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que determinados cargos docentes de nivel primario han quedado desfasados con relación a las últimas medidas adoptadas en dicho sector laboral, en lo que se refiere a sus asignaciones; y

CONSIDERANDO

Que a fin de efectuar una recomposición salarial en los mismos, se hace necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de abril de 1985, el índice de 50,49 para los cargos de nivel primario que seguidamente se detallan, fijándose en consecuencia la asignación mensual y los puntos correspondientes a cada cargo:

Funciones	Asignación	Puntos
Maestro de grado jornada simple	\$a 64.273,77	1273
Maestro celador	\$a 62.153,19	1231
Maestro especial jornada simple	\$a 42.714,54	846
Secretario docente	\$a 68.161,50	1350
Director 4ª jornada simple	\$a 67.959,54	1346
Supervisor enseñanza diferenciada	\$a 124.053,93	2457
Asesor de Educación física	\$a 124.053,93	2457
Supervisor de enseñanza religiosa	\$a 124.053,93	2457
Supervisor de zona	\$a 124.053,93	2457
Sub-inspector general	\$a 130.920,57	2593
Inspector general	\$a 139.958,28	2772

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Fernández - Dávalos - Paesani - Solis.

Salta, 30 de Mayo de 1985

DECRETO Nº 1062

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que determinados cargos de los distintos niveles de la docencia provincial han quedado desfasados con relación a las últimas medidas adoptadas en dicho sector laboral, en lo que se refiere a sus asignaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de efectuar una recomposición salarial en los mismos, se hace necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de abril de 1985, la siguiente escala de sueldos pa-

ra los cargos de los distintos niveles de la docencia provincial y que a continuación se detalla:

NIVEL PRIMARIO

Funciones	Asignación
Presidente del H. Consejo General de Educación	\$a 417.832
Vocal Vice-Presidente del H. Consejo General de Educación	\$a 377.832
Vocal del H. Consejo General de Educación	\$a 352.832
Secretario Técnico	\$a 332.832

NIVEL MEDIO

Director General de Enseñanza Media	\$a 417.832
Supervisor Técnico General	\$a 344.262
Supervisor Técnico	\$a 332.307
Secretario Técnico	\$a 344.262

NIVEL TECNICO

Coordinador General	\$a 344.262
Supervisor Técnico	\$a 332.307

NIVEL SUPERIOR

Director General de Enseñanza Superior	\$a 417.832
Supervisor Técnico General	\$a 344.262
Supervisor Técnico	\$a 332.307
Secretario Técnico	\$a 344.262

Art. 2º — Déjase establecido que respecto de la medida dispuesta precedentemente, la antigüedad en el desempeño de cada uno de los cargos citados, se considerará como cargo docente al solo efecto de la jubilación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura y señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Fernández - Dávalos - Paesani - Solis.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1047 - 28-5-85 - Expte. Nº 2553/84 - Cód. 87

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 218 de fecha 6 de febrero del año en curso, dejando establecido que la señora Carmen Lía Cáceres de Estrada, libreta cívica Nº 3.322.489, clase 1936, matrícula profesional Nº 925, continúa prestando funciones en el Hospital Materno Infantil, bajo el régimen de designación temporaria, en el cargo de clase 07, categoría 11, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, conforme lo establece la resolución ministerial Nº 888-D del 21 de junio de 1934.

Art. 2º — Rectifícase el Anexo I de la resolu-

ción ministerial Nº 888-D/84, dejando establecido que la designación temporaria de la señora Carmen Lía Cáceres de Estrada, tiene vigencia al 16 de marzo de 1984 y por el término de cinco (5) meses.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1048 - 28-5-85 - Expte. Nº 77.116/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo y hasta el 17 de setiembre de 1984, dase por autorizada y cumplida la afectación de la señorita María Serapia Díaz, legajo Nº 81.163, agrupamiento personal superior, categoría 20, de la Dirección General de Promoción Social a la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con vigencia al 18 de setiembre de 1984, déjase sin efecto la designación temporaria de la señorita María Serapia Díaz, documento nacional de identidad Nº 6.426.841, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, de la Dirección General de Promoción Social, afectada a la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 1127/84 y sus respectivas prórrogas.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1049 - 28-5-85 - Expte. Nº 00262/84 - Cód. 95

Artículo 1º — Ractificase la disposición interna Nº 8 de fecha 2 de enero de 1985, modificatoria de su similar Nº 4/84, mediante la cual se encarga al doctor Santiago de la Cruz, L.E. Nº 7.254.732, la atención de la Dirección del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en reemplazo del doctor Oscar Francisco Bernal, en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Santiago de la Cruz, L.E. Nº 7.254.732, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo), y categoría 23, Director del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en el período comprendido entre el 2 de abril y el 6 de mayo de 1984, de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1050 - 28-5-85 - Expte. Nº 3429/85 - Cód. 89

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, la señora Susana Carolina Correas de De la Serna, matrícula profesional Nº 62 "I", legajo Nº 62.672, clase 08, categoría 18, profesional asistente (terapeuta ocupacional), grupo 1, del Hospital "San Bernardo", pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una asignación

mensual en concepto de dedicación exclusiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1051 - 28-5-85 - Expte. Nº 3.051/84 - Cód. 89

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 719 de fecha 5 de octubre de 1984, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se encarga al doctor Jorge Alberto Coronel, legajo Nº 06198, la Jefatura del Departamento Clínico del citado nosocomio, mientras dure la ausencia de su titular, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Jorge Alberto Coronel, legajo Nº 06198, una sobreasignación por subrogancia en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21 profesional asistente (médico), con sobreasignación por función jerárquica, como Jefe de Servicio, categoría 22, y clase 14, categoría 23, como Jefe Departamento Clínico del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 19 de octubre de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Sobreasignaciones, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1052 - 28-5-85 - Expte. Nº 18.228/85 - Cód. 78

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, la doctora Laura Consuelo Parcerro, matrícula profesional Nº 1659, legajo Nº 72.349, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), grupo 3, del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1053 - 28-5-85 - Exptes. Nºs. 3119/84 y 3491/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de febrero de 1985, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento de Servicios Técnicos y Auxi-

liars del Hospital "San Bernardo", al doctor Héctor Cozman, legajo Nº 20.284, dispuesta por decreto Nº 609/84.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que el doctor Héctor Cozman, legajo Nº 20.284, continuará desempeñándose en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, en el cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1054 - 28-5-85 - Expte. Nº 3.232/85 - Cód. 79

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, el doctor Manuel Salomón Sinder, matrícula profesional Nº 1106, legajo Nº 55.710, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1055 - 28-5-85 - Exptes. Nºs. 2185/84 y 1920/84 - Cód. 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 651/84, que modifica los términos de la Nº 527/83 aprobada por resolución ministerial Nº 0253/84, mediante la cual se asigna al doctor Gustavo Enrique Salazar, legajo Nº 10.360, la función de Jefe Sector Quirúrgico del Servicio de Neurocirugía, dependiente del Departamento Quirúrgico del Hospital "San Bernardo", prevista en las estructuras del referido nosocomio, aprobadas por decreto Nº 1740/84.

Art. 2º — Ratificanse las funciones asignadas por resolución ministerial Nº 0253/84, a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y otórgaseles la sobreasignación que establece el artículo 17, inciso e) y artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y su modificatorio Nº 2790/84 y sustituido por el artículo 5º de la ley Nº 6293, respectivamente, desde el 27 de febrero de 1984:

Gustavo Enrique Salazar - Legajo Nº 10.360, entre los cargos de categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3 y 22 como Jefe Sector Quirúrgico. La sobreasignación será igual al 50 por ciento de la diferencia entre las categorías mencionadas; Juan Carlos Olleta - Legajo Nº 23.926, entre los cargos de categoría 21, profesio-

sional asistente (médico), grupo 3 y 22 como Jefe Servicio de Neurocirugía. La sobreasignación será igual al 50 por ciento de la diferencia entre las categorías mencionadas.

Art. 3º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso a la partida correspondiente dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1056 - 28-5-85 - Expte. Nº 3.517/85 - Cód. 89

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el doctor Enrique Figueroa, legajo Nº 06203, matrícula profesional Nº 73, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital "San Bernardo", pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1057 - 28-5-85 - Exptes. Nºs. 72.595/84 - Cód. 66, 10.193/82 y 10.166/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 1-D de fecha 4 de enero de 1983, dejando establecido que la promoción automática del señor Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42.061, es de agrupamiento B-II, categoría 02, a categoría 04, con vigencia al 1º de agosto de 1982.

Art. 2º — Rectifícase el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 1101-D del 29 de setiembre de 1983, dejando establecido que la promoción del señor Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42.061, es de agrupamiento B-II, categoría 04 a categoría 05, con vigencia al 1º de agosto de 1983.

Art. 3º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 2700 de fecha 13 de diciembre de 1984, dejando establecido que la promoción del señor Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42.061, es de agrupamiento B-II, categoría 05 a categoría 06, con vigencia al 1º de agosto de 1984.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985, a la partida respectiva, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1058 - 28-5-85 - Expte. Nº 77-3300/83

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 0088 de fecha 12 de enero de 1984 dictada por el Ministerio de Bienestar Social, por la que se ratifica la disposición Nº 347 de la Dirección

General de Familia y Minoridad, conforme lo cual se asignan funciones de Jefe de Departamento Cuna "Dr. Luis Güemes", a la señorita Raquel Dolores Aramayo.

Art. 2º — Con encuadre en la Ley Nº 6127, otórgase a la señorita Raquel Dolores Aramayo, Agrupamiento Superior, categoría 19, legajo Nº 07011 de la Dirección General de Familia y Minoridad, sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneración entre su categoría de revista y la categoría 21, por las funciones a que se refiere el instrumento aprobado por el artículo 1º del presente decreto, a partir del 14 de diciembre de 1981 en razón de que el cargo de mayor jerarquía lo viene desempeñando desde la vigencia del decreto Nº 1654/81, citado en el considerando expresado en la presente norma.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización, Dirección General de Familia y Minoridad, Sección 4, Sector 1, Principal 1, del Presupuesto vigente.

RESOLUCION SINTETIZADA

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 228-D - 30-5-85 - Expte. Nº 31-11169/85

Artículo 1º — Aceptar la renuncia del señor Jesús Antonio Maestro, L. E. Nº 6.473.435, al cargo de profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del día 1-6-85, en las asignaturas, horas semanales y especialidades que se denominan seguidamente:

Asignatura	Hs. Semanales	Especialidad
------------	---------------	--------------

Aeronaves, Estructuras Prácticas, 3 (tres).	Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1er. año.
---	--

Mecánica de Ajustes, Prácticas, 3 (tres).	Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1er. año.
---	--

Grupo Motopropulsor I, 3 (tres).	Mecánico de mantenimiento de Aeronaves 2do. año.
----------------------------------	--

Instructor de Vuelo y Motor, 2 (dos).	Piloto Comercial con habilitación de vuelo por instrumentos.
---------------------------------------	--

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 56.642

F. Nº 26.027

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del C. de Minería que Oscar Lafuente, el 13 de agosto de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 9335, la cual constará de una pertenencia de 100 hectáreas que se ubicará así: Partiendo del PMD. el que se ubica partiendo de la Estación Salar de Pocitos y midiendo 38.700 m. al Sur hasta el PP. y allí 150m. al Sur y 100 m. al O. (PMD); se miden a partir

del PP. 400 m. az. 360º y se determina el esq. 1; luego 1200 m. az. 270º y se ubica el esq. 2; luego 2500 m. az. 180º y se ubica el esq. 3; luego 200 m. az. 90º se ubica el esq. 4; luego 2000 m. az. 360º se ubica el esq. 5; luego 1000 m. az. 90º se ubica el esq. 6 y finalmente se miden 100 m. az. 360º hasta el PP. y cerrar la pertenencia. Salta, 20 de marzo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4050

e) 28-5; 6 y 19-6-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56.745

F. Nº 2024

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-14.644/85

Resolución Nº 581/85 - A

LICITACION PUBLICA Nº 18/85

APERTURA: 27 de junio de 1985 - Horas: 10

OBJETO DEL LLAMADO

Llámanse a Licitación Pública Nº 18/85 para el día 27 de junio de 1985 o día hábil siguiente si este fuera feriado, a horas 10:00 para la "Adquisición de Heladeras, Televisores y Lavarrupas para Premios Tenedores de Bonos Cancelación de Deuda". Lugar de Apertura: En la Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Valor al cobro \$a 4.400

e) 6 y 7-6-85

O. P. Nº 56.741

F. Nº 2025

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Secretaría de Hacienda

LICITACION Nº 01/85

Provisión de indumentaria, calzados y otros con destino al personal municipal. Presupuesto aproximado \$a 2.500.000. Apertura de sobres en presencia de los interesados que deseen concurrir el 12-6-85 a horas 8,30. Pliego de condiciones precio \$a 3.000, en Secretaría de Hacienda Oficina de Valores, Municipalidad de Tartagal, San Martín 354, 4560, Tartagal, Salta.

C.P.N. Mario Rolando Velarde

Secretario de Hacienda

Municipalidad de Tartagal

Valor al cobro \$a 6.600

6, 7 y 11-6-85

O. P. Nº 56740

F. Nº 2023

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Est. Experimental Regional Agropecuaria Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2/85

Objeto: Contratación de servicio de limpieza general en los edificios de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta y de las Agencias de Extensión Rural dependiente de la misma.

Apertura: Día 19 de junio de 1985 a las 14.30

horas en la Administración de la E.E.R.A. Salta, sita en Ruta Nac. Nº 68, Km. 1585 (4403) Cerrillos, Prov. de Salta (Casilla de Correo Nº 228 (4400) Salta.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/85 de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.R.A. Salta.

Guillermo Tejo
Administrador

Valor al cobro \$a 4.400.- e) 6 y 7-6-85

O. P. Nº 56738 F. Nº 2022

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 22/85

Llámase a Licitación Pública Nº 22/85, para el día 27 de junio de 1985 a horas diez (10.00) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de 60.000 órdenes de pago en juegos de 25 unidades, para Casa Central y Sucursales, conforme a las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones.

Consulta de Pliego de Condiciones: Ciudad de Salta: Bco. Pcial. de Salta, Dpto. Servicios Generales, España Nº 518, 1er. Piso (4400) Salta. Ciudad de Buenos Aires: Bco. Pcial. de Salta, Oficina de Contaduría, Suc. Buenos Aires, Sarmiento Nº 847, Cód. 1041, Buenos Aires. Precio del Pliego: \$a 10.000 (pesos argentinos diez mil), sujeto a reajustes.

p/el BANCO PROVINCIAL DE SALTA:
Esteban Roque Vega, Jefe de División de 1º;
Alberto Luis Cruz, Gerente de Personal.

Valor al cobro \$a 4.400.- e) 6 y 7-6-85

O. P. Nº 56732 F. Nº 2021

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 50. Tramo: El Cebillar - Lte. con Bolivia. Sección: Pte. Internacional s/Río Bermejo (km. 72,17) (construcción muro de sostenimiento s/Río Bermejo) en jurisdicción de la provincia de Salta, \$a 14.461.072. Depósito de garantía: \$a 144.611. Precio del pliego: \$a 2.900. Plazo de obra: 3,5 (tres meses y medio).

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56731 F. Nº 2020

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9/34. Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada) en jurisdicción de la provincia de Salta, \$a 14.247.094. Depósito de garantía: \$a

142.471. Precio del pliego: \$a 2.800. Plazo de obra: 3,5 (tres meses y medio).

Presentación propuestas: 27 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56730 F. Nº 2019

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - Arroyo Santa Bárbara. Sección: km. 0,00 - km. 36,6 (defensas de alambre tejido y piedra bola). Presupuesto: \$a 14.330.000. Depósito de garantía: \$a 143.300. Precio del pliego: \$a 2.900. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56728 F. Nº 2018

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40. Tramo: San Carlos - Seclantás. Sección: San Felipe (km. 1090,51), Brealito (km. 1182) (reconstrucción defensas de piedra embolsada en: San Felipe, Payogastilla, Piedra Pintada y Brealito), en jurisdicción de la provincia de Salta, \$a 13.428.800. Depósito de garantía: \$a 134.288. Precio del pliego: \$a 2.700. Plazo de obra: 3,5 (tres meses y medio).

Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O. P. Nº 56727 F. Nº 2017

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 9 - Límite con Jujuy. Sección: Río Mojotoro - General Güemes (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola). Presupuesto: \$a 14.510.880. Depósito de garantía: \$a 145.109. Precio del pliego: \$a 2.900. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 22.000.- e) 5 al 21-6-85

O.P. Nº 56.716 F. Nº 2016

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 29/85 del 5º Distrito**

Para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34, Tramo: General Mosconi-Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas-Río Caraparí (defensas sobre Río Caraparí) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 250.000.000. Depósito de garantía: \$a 2.500.000. Precio del Pliego: \$a 50.000. Plazo de obra: 5 meses. Presentación Propuestas: 26 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 33.000 e) 4 al 27-6-85

O.P. Nº 56.698 F. Nº 2013

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, Tramo: Lte. c/Tucumán-Río Chuscha, Sección: Pte. s/Río Lorohuasi (construcción defensas de hormigón ciclopeo) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 8.300.000. Depósito de garantía: \$a 83.000. Precio del Pliego: \$a 1.700. Plazo de obra: 2,5 dos meses y medio. Presentación Propuesta: 6 de junio de 1985 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 3 al 7-6-85

O.P. Nº 56.662 F. Nº 2008

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 22/85 del 5º Distrito**

OBJETO: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Acceso a San Ramón de la Nueva Orán - Quebrada Colorada, Sección: Río Blanco (Km. 29,6) - Quebrada Colorada (Km. 62,3 y 63,80) (construcción defensa de piedra embolsada, cuneta revestida con losetas y muros de hormigón simple). Presupuesto: \$a 13.747.616. Depósito de garantía: \$a 137.476. Precio del Pliego: \$a 2.700. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuestas: 19 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

O.P. Nº 56.661 F. Nº 2007

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 21/85 del 5º Distrito**

OBJETO: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: Tres Cruces - Talapampa, Sección Km. 41 - Km. 92 (reconstrucción de gaviones y muro de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: \$a

12.346.160. Depósito de Garantía: \$a 123.462. Precio del Pliego: \$a 2.500. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 18 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

O.P. Nº 56.660 F. Nº 2006

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 20/85 del 5º Distrito**

OBJETO: Ruta 51 - Provincia de Salta - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres, Sección, Chorrillos - Muñano (construcción muros de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: \$a 12.510.400. Depósito de Garantía: \$a 125.104. Precio del Pliego: \$a 2.500. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación Propuestas: 18 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitación y Contratos

Valor al cobro \$a 1.200 e) 29-5 al 12-6-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.659 F. Nº 26.002

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-96.321/78.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350, inciso b) del citado Código, se hace saber que los señores Jean Michel Albert Demouchy, Maryse Helene Louise Demouchy y Martine Marcelle Irene Demouchy, han solicitado la parte proporcional de riego que fuera otorgada por decreto Nº 7418 de fecha 1º de diciembre de 1969 a los señores Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 950 hectáreas en el inmueble catastro Nº 53 del Departamento de Anta. Los señores Domouchy pretenden una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del río Dorado -margen derecha- por un canal a construirse, para irrigar 20 hectáreas del lote 18 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5115, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de mayo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 29-5 al 12-6-85

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.694

F. Nº 26.112

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-124078/83 y Agrg. 9463/48 y 29-148404/83.

A los efectos establecidos en los artículo 183 y 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Benito Botteri, formula expresa renuncia a los derechos de riego que fueron acordados mediante Decreto Nº 2299 de fecha 11 de setiembre de 1958, para la propiedad, Fracción de Vinal Pozo, Catastro Nº 84 (hoy 2194) del Departamento de Anta, para irrigar 60 hectáreas con carácter permanente y a

perpetuidad, con una dotación de 31,5 l/seg. a derivar de río Pasaje, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 3 al 18-6-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 56744

F. Nº 26176

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de Montero Amaya de Guzmán, María Felisa", Expte. Nº A-58.706/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que, dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de mayo de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 6 al 11-6-85

O. P. Nº 56737

F. Nº 26161

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en juicio "Beltrán Modesto, Sucesorio", Expte. Nº A-60.257/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión y sus herederos y/o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de mayo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 6, 7 y 11-6-85

O. P. Nº 56736

F. Nº 26164

La Dra. María Eugenia Yaique, secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y Com. 4ª Nom. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Donatilo Parada y María Azucena Cuéllar de Parada, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en el juicio sucesorio que tramita bajo Expediente Nº A-56.341/84, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 1984. Fdo.: Doctora María Eugenia Yaique, Secretaria. Salta, 15 de abril de 1985.

Imp. \$a 4.200.-

e) 6, 7 y 11-6-85

O. P. Nº 56735

F. Nº 26155

La Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Félix Costas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Zenón Armando Brizuela, Expte. Nº A-60.349/85. Publíquese por tres (3) días. Salta, 28 de mayo de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secret.

Imp. \$a 4.200.-

e) 6 al 11-6-85

O. P. Nº 56724

F. Nº 26148

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO TEODORO BECKER, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. (Expte. Nº A-52.577/84). Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.-

e) 5 al 7-6-85

O. P. Nº 56723

R. S/C. Nº 3530

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don BAUDILIO LIZARRAGA, a hacerlos valer en Expte. Nº A-57.971/84, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 18 de marzo de 1985. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 7-6-85

O. P. Nº 56719

F. Nº 26142

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Raúl Juan Reynoso, en los autos caratulados "Sucesorio de BANILLE ELIAS y BERMUDEZ DELICIA", Expte. Nº 3.233/84, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de mayo de 1985. Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. \$a 4.200.- e) 5, 6 y 7-6-85

O. P. Nº 56713 R. s/c. Nº 3529

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón Gómez, Sucesorio Expte. Nº 2916/85. Publíquese por tres días. Tartagal, mayo 28 de 1985. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 6-6-85

O. P. Nº 56706 F. Nº 26126

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: "Sucesorio de Fernández Lázaro, Expte. Nº A-60.944/85", Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 29 de mayo de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.- e) 4 al 6-6-85

O. P. Nº 56702 F. Nº 26134

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Albina Galíndez Cornejo de Ramos", Expte. Nº 3.256/84, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contado desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán. Abril, 23 de 1985. Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.- e) 4, 5 y 6-6-85

O. P. Nº 56701 F. Nº 26124

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Galíndez, Héctor Eduardo s/Sucesorio, Expte. Nº 2A-56.347/84", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Héctor Eduardo Galíndez. Publicaciones por tres (3) días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 4.200.- e) 4, 5 y 6-6-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56747 F. Nº 26179

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Un televisor marca "Panoramic" 23"

El día 7 de junio de 1985 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 11ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Alarcón, José", Expte. Nº A-50.548/84, remataré sin base y de contado: Un televisor marca "Panoramic" 23", Mod. T. 702811, blanco y negro que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, T.E. 217260.

Imp. \$a 1.800.- e) 6-6-85

O. P. Nº 56746 F. Nº 26181

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Un juego de living

El día 6 de junio de 1985 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 5ª Nom. en autos: "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Medina, R. J. y otro, E. Prev.", Expte. Nº A-51.756/84, remataré sin base y de contado: Un juego de living compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones tapizados en cuerina color marrón en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, T.E. 217260.

Imp. \$a 1.800.- e) 6-6-85

O. P. Nº 56721 F. Nº 26147

HORACIO J. BARBARAN
JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble urbano Metán

Base \$a 255.758,56

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Acosta, Francisca Dolores s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 16.620/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 6 de junio de 1985, a las 18,30 horas en calle 20 de Febrero 147, Metán, la mitad indivisa perteneciente a la ejecutada del inmueble, fijando como base \$a 255.758,56, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano ubicado en calle Mitre 492, Metán, identificado como: Catastro Nº 3.356;

Parcela 1, Manzana 54, Sección "B", con una Superficie total de 176,53 m². El inmueble cuenta con: un patio en el frente con piso de mosaico, un living comedor, tres dormitorios, un baño y una cocina con lavadero incluido, todo ello con edificación de material con paredes de ladrillo revocados y pintados, techo de losa y piso de mosaico. Estado de ocupación: se encuentra habitada por el matrimonio compuesto por el Sr. Miguel Martín Mendoza y Sra., quienes lo hacen en calidad de cuidadores del inmueble, siendo sus únicos ocupantes. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 3-6-85. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 4.000.-

e) 5 y 6-6-85

PRESCRIPCION VEINTEÑAL

O. P. Nº 56742

F. Nº 26171

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y Com. de 12ª Nom., en los autos caratulados: "Gutiérrez Ruiz, Francisco vs. Valencia, Avelino y/o sus sucesores y/o sus cesionarios s/Prescripción Veinteñal - Embargo Preventivo", Expte. Nº 1A-60.676/85, cita y emplaza por seis días a contar de la última publicación al demandado y/o sus sucesores y/o sus cesionarios que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento Capital, Matrícula Nº 11.867, Sección "C", Manzana Nº 114, Parcela Nº 15, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de junio de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 5.600.-

e) 6 y 7-6-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56722

F. Nº 26146

El Doctor Guillermo A. Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación; Secretaría actuante de la Doctora Ana Pineda de Rodríguez; en los autos caratulados Cabrera Figueroa, Eduardo; Muñoz, Vicente vs. S kyrud, Magne Sostein Von Lanze-

wistch de S kyrud, Tanis - Embargo Preventivo Sumario: Cobro de Pesos; Expte. Nº A-42.236, cita por Edictos a los herederos del causante Sr. Magne Josteín S kyrud a estar a derecho en este juicio en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor Oficial que corresponda por turno. Publicación por 2 días consecutivos en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de marzo de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$a 2.000.- e) 5 y 6-6-85

O. P. Nº 56700

F. Nº 26123

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el Expte. Nº 16.764/84, caratulado "Mamaní, Hipólita Beatriz - Autorización Judicial", cita y emplaza a la Sra. Carmen Agüero o a sus herederos o sucesores si los hubiere, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial, en el Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publicación cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria, Metán, 25 de abril de 1985.

Imp. \$a 5.000.-

e) 3 al 7-6-85

O. P. Nº 56690

F. Nº 2011

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en autos: "Amadeo Enrique José - Marquez de la Serna de Amadeo Florencia Amelia - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-60.369/85 comunica por el plazo de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de los señores Enrique José Amadeo - Florencia Amelia Marquez de la Serna de Amadeo y de la firma Cedro Salta, con domicilio en calle Los Lanceiros Nº 1480 de esta ciudad y en consecuencia se ha fijado el día 7 de agosto de 1985 a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el día 9 de octubre de 1985 a horas 9 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Belgrano esquina Sarmiento, Primer Piso, tenga lugar la Junta de Acreedores. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Valor al cobro \$a 2.500.—

e) 31-5 al 6-6-85

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 56743

F. Nº 26174

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Por acta societaria de fecha 28 de enero de 1985 los socios resolvieron por unanimidad la transformación de "Clínica y Servicios Médicos de Urgencia Cruz Azul" S.R.L. en "Clínica Cruz Azul" S.A.

Instrumentación: Dicha transformación se ins-

trumentó por Escritura Pública de fecha 8-4-85 autorizada por la escribana Marta Beatriz Lafuente.

Denominación: La Sociedad se denominará "Clínica Cruz Azul" S.A.

Socios: Continúan los mismos socios a saber: Dr. Luis Abdo, Dr. Alberto Manuel Abdo, Dr. Julio Abdo y Dr. Armando Dardo Marchetti.

Capital: Se mantiene el capital en la proporción de su antecesora, representada por 10.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de \$a

100 con derecho a 5 votos, correspondiendo: 2.500 acciones al Dr. Luis Abdo, 2.500 acciones al Dr. Alberto Manuel Abdo, 2.500 acciones al Dr. Julio Abdo y 2.500 acciones al Dr. Armando Dardo Marchetti.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Fijase como domicilio legal en la calle Alberdi 359 en la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Clínica Médica Asistencial. b) Inmobiliaria y c) Financiera.

Fecha de cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará los ejercicios económicos al 31 de diciembre de cada año.

Directorio: El mismo quedó conformado: Presidente Dr. Luis Abdo; Vice-Presidente Dr. Alberto Manuel Abdo; Secretario Dr. Armando Dardo Marchetti y Director titular Dr. Julio Abdo.

Dr. Alberto Abdo
Vice-Presidente

Imp. \$a 4.000.-

e) 6-6-85

O. P. Nº 56739

F. Nº 16254

A los efectos previstos por leyes 19550/72, 21357/76 y 22903/83, se hace saber que la razón social "Catua" S.A., con domicilio legal originariamente en calle Juan Bautista Alberdi Nº 627 de la ciudad de Salta, inscripta al folio 136/137, asiento 96 del Libro I de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, resolvió según escritura pública Nº 80 del 22 de junio de 1983 de la escribana doña María Luisa Giménez, según acta de asamblea Nº 6 del 25 de abril de 1983, acta de directorio Nº 32 del 27 de abril de 1983 y acta de asamblea extraordinaria Nº 7 del 16 de junio de 1983, modificar el contrato constitutivo a efectos de fijar el cambio de jurisdicción y constituir domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, habiéndose aprobado lo propuesto por el Directorio en el acta Nº 35, fijando como domicilio legal de "Catua" S.A., la calle Uruguay Nº 390 de la ciudad de Buenos Aires. Edicto por un día en B. Oficial. Salta, junio 3 de 1985.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 3 de junio de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 4.000.-

e) 6-6-85

O. P. Nº 56734

F. Nº 26158

BRILLANTE S. R. L.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, entre los señores Horacio Daniel Giussani, D.N.I. Nº 10.005.187, casado, con domicilio en Avda. Dionisio Puch Nº 31, 9º piso, Dpto. 36; Raúl Eduardo Yáñez, D.N.I. Nº 14.708.049, soltero, con domicilio en calle Abraham Cornejo Nº 282; y Edgardo Luis Giussiani, D.N.I. Nº 11.975.917, soltero, con domicilio en Avda. Dionisio Puch Nº 31, 9º piso, Dpto. 36; todos de esta ciudad, de nacionalidad argentina, mayores de edad y de profesión comerciantes, convienen en celebrar el presente anexo al contrato social de fecha ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres en la ciudad de Salta, de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Brillante S.R.L., reformando las cláusulas primera y sexta, que quedarían redactadas de la siguiente forma:

"PRIMERA: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 50 años, queda constituida entre los firmantes la sociedad Brillante S.R.L. con domicilio legal en calle Balcarce Nº 851 de la ciudad de Salta".

"SEXTA: Se llevarán los libros contables exigidos legalmente, realizándose todos los años el Balance General y el Inventario de los bienes sociales, siendo la fecha de cierre de balance el 31 de diciembre de cada año. Las pérdidas o ganancias que surjan del balance general de la sociedad, luego de la reserva legal, y otras reservas que los socios dispongan, se distribuirán o soportarán en igual proporción a los aportes de capital realizados".

Las partes integrantes de la sociedad, en un todo de acuerdo con lo que antecede, manifiestan su conformidad, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y a los fines de que el presente sea agregado al contrato social referenciado ut-supra, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 5 de junio de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 4.300.-

e) 6-5-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 56748

F. Nº 26177

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

TARTAGAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 16 de junio de 1985, a Hs.

10.30 en el local del Centro Español, sito en Alberdi y Aráoz, Tartagal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes a los ejercicios año 1983 y 1984.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.

- 4º Actualización cuota social.
5º Renovación total de la comisión directiva.
6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se realizará con la asistencia del 30% de los socios en condiciones de constituirla. Transcurrida media hora después de la fijada sin obtener número, la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Antonio Serrano
Pro-Secretario

Matías Abregú
Presidente

Imp. \$a 1.200.-

e) 6-6-85

RECAUDACION

O. P. Nº 56749

Saldo anterior	\$a 3.534.335
Recaudación del día 5-6-85	\$a 51.430
TOTAL	\$a 3.585.765